



DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Expte.- F-17/2019 Factura "Cespa, Compañía de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.", Agosto 2019

Asunto.- Informe de necesidad de modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal en vigor.

NPA

A la vista de la orden verbal de la Concejal Delegada de Sostenibilidad Ambiental, se emite el presente informe ante la necesidad de realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes Áreas de gasto del Presupuesto Municipal en vigor, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y 40 a 42 del RD 500/1990, así como la Base 21ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto 2020:

1.- Necesidad y motivación para iniciar un expediente de modificación presupuestaria, mediante una transferencia de crédito, entre aplicaciones pertenecientes a diferentes Áreas de Gasto del Presupuesto Municipal en vigor.

La transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos que sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra con diferente ámbito de vinculación jurídica. Produce un aumento en un crédito presupuestario existente y una baja en otro también existente, con lo que el total del Presupuesto no queda alterado.

Al día de la fecha no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria A400 17100 22799 denominada "Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal en vigor, para llevar a cabo el abono de la factura siguiente, competencia de ésta Delegación:

- Factura Nº 5603181322,
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.,
CIF A82741067.
Período de facturación: 01/08/2019 a 31/08/2019
Nº de registro Contabilidad: 2020/5847
OPA (Nº de Operación): 220200024927

Sin embargo, dentro del Presupuesto existe una aplicación presupuestaria A400 45002 22799 denominada "Contratos Servicios Sostenibilidad Ambiental" del Presupuesto Municipal en vigor, de la que se puede disponer la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €). En este sentido, la transferencia de éste crédito no supone la perturbación del servicio, quedando las necesidades del mismo cubiertas en su totalidad, así como para la aplicación que integra la Bolsa de vinculación.

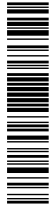
2.- Financiación

La transferencia de crédito que se propone realizar supondría un aumento de la aplicación presupuestaria:

A400 17100 22799 "Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines"

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	03-09-2020 13:50:21
COBOS SANCHEZ MARGARITA	03-09-2020 13:57:25





y una disminución para financiar esta modificación de crédito de la aplicación presupuestaria

A400 45002 22799 denominada "Contratos Servicios Sostenibilidad Ambiental".

del Presupuesto Municipal en vigor, de la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Al tratarse de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes Áreas de Gasto, deberá someterse el expediente a la aprobación del Pleno, debiendo cumplirse los mismos requisitos legales sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto General (artículo 42 RD 500/1990).

En Almería, a la fecha que consta al pie de la presente.

LA CONCEJAL DELEGADA

LA JEFA DE SERVICIO

Margarita Cobos Sánchez

Nuria Palenzuela Ardila

**JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONOMIA
DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	03-09-2020 13:50:21
COBOS SANCHEZ MARGARITA	03-09-2020 13:57:25